

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT N° 61 111.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de Mayo del 2011.-

VISTO:

La Nota DPM N° 136/2011, y la Nota del Diputado Claudio Presman del 29 de abril del 2011,

Y CONSIDERANDO:

La solicitud por la agente Maria Julia de Bariazarra de pase en comisión de servicio por el termino de 6(seis) meses para desempeñarse en la Comisión de Mujer , Infancia, Adolescencia y Juventud, así como tambien en la Comision de Politicas de Promoción e Integración Social de la Legislatura de la C.A.B.A., quien cumple funciones en el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento de la Secretaria General de Coordinación Administrativa de esta Asesoría Tutelar.-

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que en virtud de obtener un mejor desarrollo de las actividades de este Ministerio Público Tutelar es que resulta conveniente permitir que su personal tenga acceso a toda actividad que produzca un mayor desarrollo y perfeccionamiento en las disciplinas afín en su desempeño laboral.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

1) Otorgar el pase en comisión de servicio contenido en el Reglamento de Personal aprobado por Res. CCAMP N° 18/2009, a la Sra de BARIAZARRA; María Julia –Leg 3536- a partir del 09 de Mayo del 2011 por el plazo de 6 (seis) meses, con el cargo de revista.-

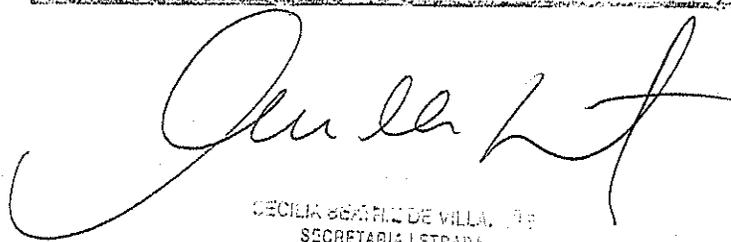
2) Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a todos los interesados el contenido de la presente resolución.-

3) Regístrese, protocolícese y, oportunamente, archívese.-



Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	61/11	T° XII	F° 134
FECHA		6/5/11	



CECILIA BARRIO DE VILLA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TITULAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES